



Proceso : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante : CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Demandado : ALMILCAR FONTECHA PATIÑO
Apoderado : DRA. LIZETH PAOLA ROCA
Radicado : 683852042001-2020 - 00035

Al Despacho de la señora juez para resolver el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 2 de Octubre de 2020

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, Dos de Octubre de Dos Mil Veinte

Visto el memorial que antecede, se le requiere a la doctora LIZETH PAOLA PINZON ROCA, para que aclare los números del pagaré, teniendo en cuenta que no coinciden con los aportados con la demanda. Una vez resuelto lo anterior vuelvan las diligencias al Despacho.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Circuito Judicial de San Gil
Juzgado Promiscuo Municipal
Landázuri – Santander

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR
ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 5 DE
OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria